NACIONAL

Entró en vigor el decreto para subsidiar la luz en cuatro estados de la República

23 de febrero de 2024 · 2 min de lectura



Este viernes 23 de febrero entró en vigor el decreto para que los estados de Baja California, Sonora, Sinaloa y Nayarit mantengan su subsidio de luz anual sin necesidad de realizar convenios con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) ni con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El presidente Andrés Manuel López Obrador publicó dicho decreto el pasado 22 de febrero en el Diario Oficial de la Federación (DOF) bajo las consideraciones de que en las cuatro entidades federativas mencionadas se caracterizan por ser regiones en donde se registran altas temperaturas en el año y bajo el contexto de que en 2022 se realizó un ajuste tarifario en dicha región por ser de alto consumo de energía eléctrica en verano, lo que impactó de manera significativa en la economía de los habitantes de dicha región, quien vieron afectada su capacidad de pago respecto al suministro eléctrico.

El artículo segundo del decreto determina que sea la Secretaría de Hacienda y Crédito Público quien deberá emitir las Reglas de Operación para determinar la presupuestación, otorgamiento, ejercicio y aplicación del subsidio y para ello tendrá 30 días hábiles siguientes a la publicación del decreto.

Para el estado de Baja California, el decreto contempla a los municipios de Mexicali y San Felipe que se les aplica la tarifa 1F y que consumen hasta 2500 kWh mensuales, el apoyo consiste en la facturación con cuotas menores a las de la tarifa vigente durante el periodo de verano.

En el caso de Sonora, el apoyo contempla a todos los municipios en donde no se aplica la tarifa 1F, el apoyo consiste en la facturación con la estructura y cuotas vigentes de la tarifa 1F durante el período de verano.

En Sinaloa los usuarios domésticos en todos los municipios del estado donde no se aplica la tarifa 1F, el apoyo consiste en la facturación con la estructura y cuotas vigentes de la tarifa 1F durante el periodo de verano.

Por último, en Nayarit, para los usuarios domésticos en todos los municipios de la zona norte del estado el apoyo consiste en la facturación con la estructura y cuotas vigentes de la tarifa 1D durante todo el año.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/entro-en-vigor-el-decreto-para-subsidiar-la-luz-en-cuatro-estados-de-la-republica
Descargado el 22 de noviembre de 2026.